



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDI
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS.

El Sr. Regidor Pedro Estuan Espinosa dijo que se conforma
con los Btos y Sanciones de los señores Alcaldes y propone a los mis-
mos sujetos en ellos mencionados

El Sr. Reg. Juan Puy Carrasco, dijo que rambrana y propone
a D. Juan. Ant. Perez de Arcones D. Juan. de los coros por 2
D. Alonso Mathias de Capitan D. Alonso Perez de los coros por
D. Luis Vernal de Aguirre

El Sr. D. Diego muy de Arcones y Thomas Aguirre meza, dijo
que propone rambrana a D. Juan. Ant. Perez de los coros a
Don Juan. de los coros Perez y Juan de la Alameda que han de ser
y a D. Ant. de Curi Nag y otros

Juan de la Regula de los Btos Perez segun ellos quedan
pro puestos Don Juan. de los coros Perez y Juan de la D. Juan. An-
tonio Perez de los coros D. Ant. de Curi Nag y otros y D. Luis Vernal
de Aguirre, los nombres de los quales man daran se escriban en quales
cedulas y quejadas se remitan en pliego a los Governadores
de los estados deuen para que de ellos elijan un Alcalde non
duran y Mayor de cada uno de los dchos estados No 6

El Sr. D. Fernando de Medina no ponia por lo que ca
de estado de la guida de sus mercedes de los señores Reyes
examinar las llaves del archivo don de esta el cancionero de
la Inocentacion de dichos estados jamen de sea de
en Pienra de sus Mercedes por un rdo que subio de
que llamado este Junta mienta que dijo llamarse
Miguel sup de Miguel Martinez y ser de edad de
hasta sen años sesa ca non que no Boletay de la
que en dichos can state cada una depon, la quales
en las otras quatro del estado de hys de ago, cada
tomadas se pusieron en el pliego que sea es en